

Gran importancia cobra el papel de la evaluación en la Educación Primaria. Debe prevalecer en ella el componente formativo y, por tanto, es fundamental implicar a las familias en esta tarea. La evaluación sumativa de los logros no debe verse como un juicio sancionador y definitivo que contribuya a limitar las expectativas familiares sobre las capacidades de sus hijos e hijas. Debe tener claro su carácter procesual, y asumir el papel de una reflexión que el profesorado comparte con el alumno y con las familias. El ritual de entrega de notas en forma de entrevista donde profesor, alumno y padres hablan detenidamente sobre los aspectos académicos y educativos del niño, sobre una especial importancia porque convierte al alumno en protagonista de la tarea formativa, que la escuela y familia comparten, además de permitirle opinar sobre su propio proceso, y participar en la toma de decisiones sobre el mismo.

CONCLUSIÓN

Existen diversos estudios e investigaciones que matizan y reformulan los conceptos sobre el desarrollo cognitivo en los niños de la Etapa de Educación Primaria, pero como principal, la teoría de Piaget, que aporta una descripción general de las características más peculiares que definen esta etapa.

En estas edades, las nuevas capacidades de lenguaje y de pensamiento facilitan la comunicación e interacción social. La relación entre iguales, y no sólo con adultos, es una importante fuente de desarrollo y un estímulo para el aprendizaje. A través de las relaciones que viven en la escuela, los alumnos asimilan sistemas de valores y creencias, y desarrollan determinadas actitudes. Eso les permite progresar en la construcción de un juicio y de una posición moral autónoma, elaborando criterios propios que regirán su comportamiento.

Bibliografía

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Orden de 20 de noviembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BOE del 22).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. (BOE del 29).
- Piaget, J. e Inhelder, B. (1967). La génesis de las estructuras lógicas elementales. Clasificaciones y seriaciones. Buenos Aires. Guadalupe.